



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 19 de noviembre de 2021.**

Proceso	Tutela
Accionante	Apolinar Castro Carrascal.
Accionadas	Nueva EPS. ARL Sura. Jiro Servicios Temporales.
Vinculada	Industrias Haceb S.A.
Radicado	2021-340
Auto de sustanciación	1176
Asunto	Ordena remitir

Toda vez que el fallo de tutela emitido dentro de la presente acción no fue impugnado, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 se dispone remitir el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez